



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No: 2-2015-49480

Fecha: 09/11/2015 14:42:47

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Copia: N/A

Anexos: N/A

CIRCULAR N°. 006



**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA, GERENTES/AS, PRESIDENTES/AS Y DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, OFICIALES Y MIXTAS, Y RECTOR/A DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO.

**DE:** ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**ASUNTO:** Lineamientos en Materia de Adquisición de Servicios Informáticos, para los servicios de la Red Distrital de Conectividad.

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejerciendo las funciones establecidas en el Decreto 77 de 2012, especialmente las relacionadas con la dirección, liderazgo en la formulación, articulación y seguimiento de políticas, lineamientos y directrices distritales en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para fortalecer la función administrativa y misional de los sectores y entidades de Bogotá Distrito Capital, así como la dirección, liderazgo y seguimiento a la implementación de la plataforma correspondiente a la Red Distrital de Conectividad (RDC), estima pertinente señalar que actualmente adelanta en coordinación con la Comisión Distrital de Sistemas, el proceso de negociación para acordar con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP, unas tarifas uniformes para la prestación de los servicios contemplados en la Red Distrital de Conectividad como internet, datos, seguridad, G-Cloud, telefonía IP, entre otros, en aras de estandarizar tarifas y niveles de servicios, maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, que favorezcan técnica y económicamente a las sesenta (69) entidades integrantes de la RDC.

Toda vez que la Secretaría de Hacienda Distrital asignó partidas presupuestales individuales a las entidades distritales que conforman la RDC para su funcionamiento en el 2016, estimamos procedente, sin perjuicio de la autonomía que a cada una de las entidades distritales compete en materia contractual, solicitarles a estas entidades no realizar negociaciones independientes en esta materia hasta tanto no acordemos con ETB unas tarifas uniformes para la prestación de los servicios contemplados en la RDC, cuyas

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

condiciones y cobertura serán puestas en su conocimiento antes de finalizar el presente mes de noviembre, por intermedio de la Comisión Distrital de Sistemas.

Es procedente anotar que estas acciones se fundamentan en el artículo 47 de la Resolución 305 de 2008, que nos impone el deber de racionalizar el gasto en la implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnología de información y comunicaciones en el Distrito Capital, de manera que se rentabilicen plenamente las inversiones y se eviten altos costos en el desarrollo de proyectos, en la duplicidad de sistemas de información, generando una mecánica de cooperación interinstitucional, actuando no como entidades independientes sino integralmente como Distrito, de manera que se genere valor agregado para las instituciones y se ofrezca un servicio eficiente a los ciudadanos.

Con el establecimiento de unas tarifas uniformes con ETB para prestar los servicios contemplados en la RDC, se invita a las entidades que actualmente no hacen parte de ella a integrarse a la RDC por intermedio de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cordialmente

**ALFORD EDUARDO PEDRAZA VEGA**  
Alta Consejero Distrital de TIC  
Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyectó:  
Nelson Dario Rico  
Alvaro Camilo Bernate  
Revisó y Aprobó:  
Alford Eduardo Pedraza Vega

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001:2008  
NTC GP 1000 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0230444/ N°CP0247



**BOGOTÁ**  
HUMANANA